

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01**

Resolución de Gerencia General N° 164 -2014-CVH-GG

Huampani, 17 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 0289-2014-CVH-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que adjunta el Informe N° 413 -2014-CVH-GAF-JL, emitido por la Jefatura de Logística y el Requerimiento de Bienes N° 2014-00863, emitido por la Gerencia de Alimentos y Bebidas del CVH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Requerimiento de Bienes N°2014-0000863**, emitido por la Gerencia de Alimentos y Bebidas, solicita la "Adquisición de abarrotes para la Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani".

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani", obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta y uno con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente al proceso de Selección Licitación Pública Por Subasta Inversa Presencial.

Que, mediante **Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2014-0000002158**, la Jefatura de Logística solicito Certificación Presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto por un monto equivalente de S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta y uno con 36/100 Nuevos Soles), Correspondiente a una Licitación Pública por Subasta Inversa Publica.

Que, mediante **Informe de Crédito Presupuestal N° 3021-2014-CVH-GG-OPP**, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó Certificación Presupuestal para la "Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani", por un monto de **S/ 43,435.94** (Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 94/100 Nuevo Soles), correspondiente al mes de diciembre 2014, asimismo otorga la Previsión Presupuestal para el año 2015 por el monto de **S/ 477,795.41** (Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco con 41/100 Nuevo Soles), lo cual implica la solicitud formal y posterior de la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario a inicios del Año Fiscal 2015, lo cual ascendería a un total equivalente a S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta y uno con 36/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de "Adquisición de abarrotes para Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani", para el Proceso de Selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, por un Valor Referencial ascendente a S/. 521,231.36 (Quinientos veintiún mil doscientos treinta y uno con 36/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL